

**Acta de Evaluación N°1 Sello Calidad de Leña**  
**Comité de Evaluación Región de Los Ríos**

Con fecha 2 de julio 2021, se reúne el Comité de Evaluación Regional de Los Ríos conformado por:

NOMBRE	INSTITUCIÓN
Yenny Ortega Fernández	Subsecretaría de Energía
Jaime López González	Agencia de Sostenibilidad Energética
Carla Asenjo Gómez	Agencia de Sostenibilidad Energética

En concordancia con lo establecido en las Bases del Proceso, de fecha 20 de noviembre de 2020, numeral B-434 y tomando en consideración que:

- 1) La modalidad de postulación se trata de una ventanilla abierta con evaluaciones mensuales. Y que dentro del periodo comprendido entre el 20 de noviembre y el 30 de abril 2021, se recibieron un total de 9 postulaciones correspondientes a la región de Los Ríos según detalle descrito en cuadro siguiente:

N°	ID	Postulante	RUT
1	93	Juan Luis Contreras Ulloa Comercial y Forestal EIRL	76.112.329-7
2	116	Silvia Nahuelpán Rivas	9.566.889-5
3	167	Anthony Eckhardt Alarcón	12.336.386-8
4	707	Muriel Yantani Gomez	13.817.932-k
5	720	Agrícola y Forestal Doña Eudalia Spa	77.271.902-7
6	749	Cristian Guzmán Montecinos	12.993.842-0
7	733	Otilia Nopai Martínez	14.328.576-6
8	930	Aldo Misael Mansilla Mansilla Silvoagropecuaria EIRL	76.659.934-6
9	953	Ana Jaramillo Pinto	12.205.740-2



- 2) Que, de acuerdo con lo establecido en las bases respectivas, numeral 7.1, se realizó por parte de la Agencia la primera etapa, correspondiente a evaluación de antecedentes mínimos de postulación, por tanto, se verificó que los postulantes hayan presentado la totalidad de antecedentes solicitados, constatando que las siguientes postulaciones cumple con la entrega de todos los antecedentes estipulados para esta etapa:

N°	ID	Postulante	RUT
1	116	Silvia Nahuelpán Rivas	9.566.889-5
2	167	Anthony Eckhardt Alarcón	12.336.386-8
3	707	Muriel Yantani Gomez	13.817.932-k
4	953	Ana Jaramillo Pinto	12.205.740-2

- 3) Que, así mismo, se comprobó que 5 postulaciones no presentaron la totalidad de los antecedentes solicitados, y que, por tanto, en virtud de lo establecido en el apartado 7.1 y en la circular aclaratoria de fecha 12 de marzo de 2021, se les solicitó presentar los antecedentes faltantes, cumpliendo con lo solicitado los siguientes 4 postulantes:

N°	ID	Postulante	RUT
1	93	Juan Luis Contreras Ulloa Comercial y Forestal EIRL	76.112.329-7
2	720	Agrícola y Forestal Doña Eudalia Spa	77.271.902-7
3	749	Cristian Guzmán Montecinos	12.993.842-0
4	930	Aldo Misael Mansilla Mansilla Silvoagropecuaria EIRL	76.659.934-6

- 4) De igual manera, habiéndose solicitado la incorporación de antecedentes faltantes, 1 postulación no cumple con lo requerido, razón por lo cual fue declarada desistida:

N°	ID	Postulante	RUT
1	733	Otilia Nopai Martínez	14.328.576-6

- 5) Que, constatado que 8 postulaciones cumplen con los requisitos de postulación, por tanto, son derivadas a la evaluación en terreno, donde se genera un informe del cumplimiento del estándar de calidad para optar al Sello Calidad de Leña.



16 RESMAS = 1 Árbol



- 6) Que, una vez realizada la evaluación en terreno, con fecha 2 de julio de 2021 se reúne el Comité de Evaluación Regional donde se procede a la revisión de los informes de cumplimiento del estándar de calidad, obteniéndose la siguiente conclusión por parte del comité:

N°	ID	Postulante	Estado	Observaciones
1	93	Juan Luis Contreras Ulloa Comercial y Forestal EIRL	Aprobado con Observaciones	Debe contar con el 30% del stock de leña seca
2	116	Silvia Nahuelpán Rivas	Aprobado con Observaciones	Debe contar xilohigrómetro
3	167	Anthony Eckhardt Alarcón	Aprobado	Sin Observaciones
4	707	Muriel Yantani Gomez	Aprobado	Sin Observaciones
5	720	Agrícola y Forestal Doña Eudalia Spa	Aprobado	Debe contar con libro de reclamos
6	749	Cristian Guzmán Montecinos	Rechazado	Debe mejorar plan de secado
7	930	Aldo Misael Mansilla Mansilla Silvoagropecuaria EIRL	Rechazado	Debe regularizar origen de la leña, contar con el 30% del stock de leña seca y contar con xilohigrómetro
8	953	Ana Jaramillo Pinto	Rechazado	Debe mejorar plan de secado

- 7) De acuerdo con lo establecido en el numeral 7.3 de las bases, en el caso de verificadores posibles de implementar posterior a la selección, indicados en el numeral 5.2, el informe será aprobado con observaciones y se entregará un plazo máximo de 3 meses para su implementación.
- 8) En conformidad con lo establecido en el numeral 7.4 de las bases, este comité de evaluación regional propone la selección de los siguientes postulantes al Sello Calidad de Leña:

N°	ID	Postulante	Rut	Estado Postulaciones
1	93	Juan Luis Contreras Ulloa Comercial y Forestal EIRL	76.112.329-7	Aprobado con Observaciones
2	116	Silvia Nahuelpán Rivas	9.566.889-5	Aprobado con Observaciones
3	167	Anthony Eckhardt Alarcón	12.336.386-8	Aprobado

4	707	Muriel Yantani Gomez	13.817.932-k	Aprobado
5	720	Agrícola y Forestal Doña Eudalia Spa	77.271.902-7	Aprobado

Firman y dan fe de que el proceso se ha realizado de manera transparente y en concordancia con lo establecido en las bases de postulación:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	FIRMA
Yenny Ortega Fernández	Subsecretaría de Energía	
Jaime López González	Agencia de Sostenibilidad Energética	
Carla Asenjo Gómez	Agencia de Sostenibilidad Energética	



16 RESMAS = 1 Árbol

